

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 001 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007329131, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007329131 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106723de fecha **diecisiete de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4378 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1150-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007329131, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FREDY MAURICIO GAMEZ SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007329131, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1150-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 002 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GERMAN ANDRES CUESTA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1030552749, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GERMAN ANDRES CUESTA RUIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1030552749 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106723de fecha dieciseite de julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Líbrense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4379 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1151-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GERMAN ANDRES CUESTA RUIZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1030552749, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GERMAN ANDRES CUESTA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1030552749, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1151-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 003 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74362915, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74362915 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756108123de fecha diecisite de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4380 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1152-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74362915, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ALEXANDER ACEVEDO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74362915, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1152-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 004 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER ANDRES FIGUEREDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057608265, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER ANDRES FIGUEREDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057608265 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756108623de fecha diecise de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4384 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1156-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER ANDRES FIGUEREDO RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057608265, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER ANDRES FIGUEREDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057608265, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1156-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 005 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196659, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007196659 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756108723de fecha **diecisiete de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4389 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1161-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196659, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YEISSON USCATEGUI CHACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196659, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1161-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 006 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM ALFREDO MESA HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188896, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM ALFREDO MESA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74188896 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106823de fecha **diecisite de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4392 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1164-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM ALFREDO MESA HERNANDEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188896, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM ALFREDO MESA HERNANDEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188896, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1164-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 007 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) EDISON FABIAN SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573394, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDISON FABIAN SANCHEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057573394 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756107232de fecha dieciseis de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4393 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1165-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) EDISON FABIAN SANCHEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573394, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDISON FABIAN SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573394, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1165-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 008 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIAN FELIPE RUIZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192806776, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN FELIPE RUIZ VARGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1192806776 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756108323de fecha diecisiete de julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4394 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1166-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN FELIPE RUIZ VARGAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192806776, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN FELIPE RUIZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192806776, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1166-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 009 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057583748 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 773de fecha dieciseis de julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174275). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4395 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1167-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1167-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 10 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057583748 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756107523de fecha dieciseis de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4396 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1168-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER ORLANDO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057583748, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1168-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 11 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO OLMOS CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9395961, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER ORLANDO OLMOS CARDENAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9395961 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756106523de fecha **diecisiete de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4397 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1169-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER ORLANDO OLMOS CARDENAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9395961, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER ORLANDO OLMOS CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9395961, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1169-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 12 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PAULA ANDREA RINCON MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057582025, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PAULA ANDREA RINCON MORENO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057582025, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756109123de fecha **diecisiete de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4400 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1172-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PAULA ANDREA RINCON MORENO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057582025, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PAULA ANDREA RINCON MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057582025, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1172-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 13 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1054285198 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 775de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4403 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1175-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1175-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 14 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1054285198 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756128223de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 1292816). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4404 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1176-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HAIDER CHAPARRO LARA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054285198, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1176-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 15 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) **FABIAN AVENDAÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1052397826**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **FABIAN AVENDAÑO identificado(a)** con Cedula de Ciudadanía No. **1052397826** , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. **756128123**de fecha **dieciocho (18) de julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4405 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No **1177-2025**, proferido en contra de del(la) señor (a) **FABIAN AVENDAÑO**, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1052397826**, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **FABIAN AVENDAÑO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1052397826**, dentro del proceso de cobro coactivo N° **1177-2025**se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 16 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NELSON GIOVANNY OLMOS NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74083061, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON GIOVANNY OLMOS NARANJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74083061 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756127723de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4407 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1179-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NELSON GIOVANNY OLMOS NARANJO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74083061, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON GIOVANNY OLMOS NARANJO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74083061, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1179-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 17 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1033727723, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1033727723 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756127623de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4410 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1182-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1033727723, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEXIS BURITICA MONTENEGRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1033727723, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1182-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 18 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1052388167, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756127823 de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4411 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1183-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1183-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 19 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1052388167 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756127823de fecha dieciocho (18) de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4413 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1185-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ CASTRO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ANTONIO FERNANDEZ CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052388167, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1185-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 20 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80091774, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 80091774 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756129323de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4416 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1188-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80091774, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HENRY DANIEL BARRERA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80091774, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1188-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 21 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1019007407, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SANDRA ALARACON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1019007407 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756129623de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4418 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1190-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SANDRA ALARACON, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1019007407, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SANDRA ALARACON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1019007407, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1190-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 22 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) HEIVER APARICIO IBÁÑEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1093758585, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HEIVER APARICIO IBÁÑEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1093758585 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756130123de fecha dieciocho (18) de julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4420 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1192-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) HEIVER APARICIO IBÁÑEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1093758585, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HEIVER APARICIO IBÁÑEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1093758585, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1192-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 23 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74344511, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74344511 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756149923de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4421 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1193-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74344511, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN MANUEL SILVA RINCON identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74344511, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1193-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 24 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006690557, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1006690557 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756151023de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4423 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1195-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006690557, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YULIETH KARINA MENDIVELSO BOLAÑOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006690557, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1195-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 25 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDRES FABIAN VELASQUEZ LOZANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1098688335, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES FABIAN VELASQUEZ LOZANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098688335 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756150323de fecha diecinueve (19) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4424 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1196-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES FABIAN VELASQUEZ LOZANO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1098688335, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES FABIAN VELASQUEZ LOZANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1098688335, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1196-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 26 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74181805 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756153023de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4430 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1202-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1202-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 27 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1022355807, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1022355807 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151123de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4431 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1203-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1022355807, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN FERNANDO MESA COSTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1022355807, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1203-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 28 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88215354, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 88215354 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756152323de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4432 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1204-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88215354, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON ROPNI ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88215354, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1204-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 29 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1013577094 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151723de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4434 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1206-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1206-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 30 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 5792545, se profirió mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 5792545 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756152423de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4435 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1207-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 5792545, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FLAMINIO MOYA ZARAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 5792545, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1207-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 31 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057595924, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057595924 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151423de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4436 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1208-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057595924, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CAMILO ALVAREZ PEÑALOZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057595924, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1208-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 32 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4217049, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756151923 de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4437 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1209-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1209-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 33 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4217049 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756152023de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4438 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1210-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1210-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 34 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4217049 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756152123de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4439 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1211-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YONN FREDY TELLEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4217049, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1211-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 35 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) EUFRACIO ACEVEDO RIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396349, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EUFRACIO ACEVEDO RIOS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9396349 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756153123de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4442 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1214-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) EUFRACIO ACEVEDO RIOS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396349, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EUFRACIO ACEVEDO RIOS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396349, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1214-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 36 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ERNESTO MONTIEM identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79103677, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ERNESTO MONTIEM identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79103677 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756153323de fecha veinte (20) de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4443 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1215-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ERNESTO MONTIEM, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79103677, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ERNESTO MONTIEM identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79103677, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1215-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 37 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4264273, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4264273 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756151323de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4444 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1216-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4264273, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE CASTILLO CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4264273, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1216-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 38 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9534807, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9534807 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756152723de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4447 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1219-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9534807, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON ALARCON SANCHEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9534807, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1219-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 39 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) CLAUDIA ROJAS AFRICANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46367378, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CLAUDIA ROJAS AFRICANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46367378 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756153223de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4448 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1220-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) CLAUDIA ROJAS AFRICANO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46367378, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CLAUDIA ROJAS AFRICANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46367378, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1220-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 40 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007769641 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756153723de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4454 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1226-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1226-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 41 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007769641 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756153823de fecha 20 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4455 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1227-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SERGIO FELIPE MONSALVE JEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007769641, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1227-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 42 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1121829173, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1121829173 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756155623de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4456 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1228-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1121829173, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GILMA YARGELICA MADRIGAL FUENTES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1121829173, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1228-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 43 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74181805 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756155023de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4466 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1238-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1238-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 44 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74181805 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756155123de fecha 21 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4467 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1239-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDGAR MAURICIO FAJARDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74181805, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1239-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 45 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46374385 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756156323de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4470 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1242-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1242-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 46 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **LUIS ROLANDO PULIDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74187197**, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 756180623** de fecha **24 de Julio de 2023**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4471 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1243-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1243-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 47 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74187197, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756180723de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4472 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1244-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1244-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 48 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74187197 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756180823de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4473 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1245-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS ROLANDO PULIDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187197, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1245-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 49 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 19382662, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19382662 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756182023de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4475 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1247-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 19382662, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GERARDINO OLMOS BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 19382662, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1247-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 50 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JEFER ALEXANDER DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589200, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEFER ALEXANDER DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057589200, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756181923de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4476 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1248-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JEFER ALEXANDER DIAZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589200, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEFER ALEXANDER DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589200, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1248-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 51 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE ENRIQUE FUENTES PARRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057577209, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ENRIQUE FUENTES PARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057577209 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756181323de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4479 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1251-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ENRIQUE FUENTES PARRA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057577209, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ENRIQUE FUENTES PARRA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057577209, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1251-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 52 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000473653, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1000473653 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756181123de fecha 24 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4481 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1253-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000473653, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PAULA ANDREA UMBACIA DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000473653, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1253-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 53 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590433, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057590433 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199523de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4484 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1256-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590433, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUZ DARY BERNAL HENAO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590433, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1256-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 54 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1004554, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1004554 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199423de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4486 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1258-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1004554, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON YECID SILVA DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1004554, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1258-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 55 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RICARDO NARANJO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594589, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RICARDO NARANJO TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057594589 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199623de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4487 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1259-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RICARDO NARANJO TORRES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594589, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RICARDO NARANJO TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594589, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1259-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 56 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUCELY PRIETO GIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385197, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUCELY PRIETO GIL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46385197, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756199223de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4491 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1263-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUCELY PRIETO GIL, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385197, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUCELY PRIETO GIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385197, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1263-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 57 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053512180, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1053512180 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 1998de fecha 30 de mayo de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4492 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1264-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053512180, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE REYNALDO ALVAREZ PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053512180, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1264-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 58 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1055315934, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1055315934 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756198823de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4493 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1265-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1055315934, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1055315934, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1265-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 59 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007655531, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007655531 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756199023de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4494 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1266-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007655531, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JIMMY ALEXANDER FUENTES CACERES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007655531, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1266-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 60 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4272029, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4272029 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756198423de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4495 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1267-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4272029, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CARLOS HERNAN MARQUEZ RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4272029, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1267-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 61 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIEGO ARMANDO LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4219042, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO ARMANDO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4219042 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756198623de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4500 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1272-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO ARMANDO LOPEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4219042, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO ARMANDO LOPEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4219042, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1272-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 62 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25145634 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200123de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4502 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1274-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1274-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 63 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25145634 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200123de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4503 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1275-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1275-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 64 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25145634 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 779de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4504 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1276-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ADRIAN ANTONI GARMENIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25145634, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1276-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 65 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057603638, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057603638 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756200923de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4508 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1280-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON FREDY TUNAROSA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057603638, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON FREDY TUNAROSA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057603638, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1280-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 66 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) YEFERSON ANDREY PEÑA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 107514840, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YEFERSON ANDREY PEÑA ROJAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 107514840, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756201123de fecha 25 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4509 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1281-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) YEFERSON ANDREY PEÑA ROJAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 107514840, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YEFERSON ANDREY PEÑA ROJAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 107514840, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1281-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 67 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1029640651, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756222423de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4510 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1282-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1282-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 68 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1029640651 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756222423de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4511 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1283-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN DAVID RUIZ GOMEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1029640651, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1283-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 69 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9511471, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9511471 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756222123de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4518 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1290-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9511471, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO ARTURO ALARCON FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9511471, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1290-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 70 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053584523, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1053584523 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756221423de fecha 26 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4525 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1297-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053584523, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS FERNANDO MACIAS PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1053584523, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1297-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 71 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 88201154** , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 75622223**de fecha **26 de Julio de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4526 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No **1298-2025**, proferido en contra de del(la) señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS**, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, dentro del proceso de cobro coactivo N° **1298-2025**se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 72 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 88201154** , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución **No. 780**de fecha **26 de Julio de 2023**, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4527 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No **1299-2025**, proferido en contra de del(la) señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS**, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **ROBIN VARGAS ROSAS** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **88201154**, dentro del proceso de cobro coactivo N° **1299-2025**se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 73 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER RENE RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER RENE RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9528663 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 782de fecha 27 de Julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, más las costas y gastos del presente proceso. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4529 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1301-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER RENE RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER RENE RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1301-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 74 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JAVIER RENE PRIETO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER RENE PRIETO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9528663 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756237923de fecha 27 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4534 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1306-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JAVIER RENE PRIETO RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER RENE PRIETO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9528663, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1306-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 75 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) CRISTIAN JESUS SANTOS LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25956181, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) CRISTIAN JESUS SANTOS LINARES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25956181 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756253923de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4536 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1308-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) CRISTIAN JESUS SANTOS LINARES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25956181, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) CRISTIAN JESUS SANTOS LINARES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25956181, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1308-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 76 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74085384, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74085384 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254923de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4537 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1309-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74085384, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PEDRO LUIS ALVAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74085384, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1309-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 77 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 77159226, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 77159226 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254623de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4539 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1311-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 77159226, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JIMMY FABIAN QUIJANO CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 77159226, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1311-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 78 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 66710048, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 66710048 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756255423de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4544 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1316-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RUTH BRINES POLOCHE, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 66710048, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RUTH BRINES POLOCHE identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 66710048, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1316-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 79 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80543680, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 80543680 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756255823de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4545 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1317-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80543680, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RAFAEL EDUARDO MALPICA ABRIL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 80543680, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1317-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 80 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) RUBEN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1002743594, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) RUBEN VARGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1002743594 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254223de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Líbrense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4548 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1320-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) RUBEN VARGAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1002743594, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) RUBEN VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1002743594, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1320-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 81 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79470815, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79470815 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756254023de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4549 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1321-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79470815, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) SEGUNDO MERARDO GOMEZ SOCHA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79470815, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1321-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 82 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) LIBARDO ALFREDO VELANDIA HURTADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74374433, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LIBARDO ALFREDO VELANDIA HURTADO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74374433 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756253723de fecha 28 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4552 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1324-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) LIBARDO ALFREDO VELANDIA HURTADO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74374433, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LIBARDO ALFREDO VELANDIA HURTADO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74374433, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1324-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 83 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ALEXANDER FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187690, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEXANDER FLOREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74187690 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756274923de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4553 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1325-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALEXANDER FLOREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187690, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEXANDER FLOREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187690, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1325-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 84 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4265141, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 4265141 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756274423de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4554 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1326-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4265141, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) PABLO EMILIO SANCHEZ MATEUS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 4265141, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1326-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 85 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9526074, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9526074 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756274523de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4555 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1327-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9526074, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN HUMBERTO BARON RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9526074, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1327-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 86 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YURY ANDREA RINCON RDRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192738473, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YURY ANDREA RINCON RDRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1192738473, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 783de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4559 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1331-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YURY ANDREA RINCON RDRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192738473, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YURY ANDREA RINCON RDRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192738473, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1331-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 87 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHONIER ARLED MARTINEZ OSORIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006552969, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHONIER ARLED MARTINEZ OSORIO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1006552969 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756318323de fecha Tres (03) de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4562 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1334-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHONIER ARLED MARTINEZ OSORIO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006552969, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHONIER ARLED MARTINEZ OSORIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006552969, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1334-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 88 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46374385 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756276723de fecha 31 de Julio de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4566 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1338-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JENNY LISETH CORREA RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46374385, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1338-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 89 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74188525 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 1940de fecha 20 de mayo de 2024, por la suma de (\$ 0). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4572 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1344-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1344-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 90 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74188525 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 2079 de fecha 12 de Junio de 2024, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4573 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1345-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEX FERNANDO PEREZ GRAVITO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74188525, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1345-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 91 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1070916536, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1070916536 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330323de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4574 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1346-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1070916536, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JONSON JAVIER PRECIADO AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1070916536, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1346-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 92 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057574892, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057574892 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756302923de fecha 02 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4575 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1347-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057574892, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM ORLANDO ESPITIA ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057574892, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1347-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 93 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052401370, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1052401370, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756330423de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4576 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1348-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052401370, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS SANCHEZ PINEDA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052401370, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1348-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 94 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283578, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1054283578 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756330523de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4577 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1349-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283578, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JEISON ALEJANDRO MESA ARANGUREN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283578, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1349-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 95 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHOJAN ANDRES FRANCO MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1024517065, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHOJAN ANDRES FRANCO MESA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1024517065 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756330723de fecha 04 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4578 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1350-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHOJAN ANDRES FRANCO MESA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1024517065, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHOJAN ANDRES FRANCO MESA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1024517065, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1350-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 96 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590171, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057590171 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756402223de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4583 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1355-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590171, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRIAN ALEXANDER ROJAS CASTRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057590171, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1355-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 97 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594839, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057594839 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344023de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4586 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1358-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594839, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YEIMY PAOLA ROJAS FONSECA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057594839, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1358-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 98 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575902, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057575902, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756344523de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4588 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1360-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIANA RINCON CARDOZO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575902, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIANA RINCON CARDOZO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575902, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1360-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 99 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LINA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1110584142, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LINA GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1110584142 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347323de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4595 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1367-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LINA GUTIERREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1110584142, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LINA GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1110584142, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1367-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 100 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) DAVID GUILLERMO SANES COHEN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 73152002, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DAVID GUILLERMO SANES COHEN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 73152002 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347523de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4598 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1370-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) DAVID GUILLERMO SANES COHEN, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 73152002, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DAVID GUILLERMO SANES COHEN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 73152002, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1370-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 101 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057597273, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057597273 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756347623de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4599 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1371-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057597273, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM HARLEY ANGEL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057597273, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1371-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 102 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1013577094, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756344623 de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4607 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1379-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) IVAN EDUARDO MORENO TRIANA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1013577094, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1379-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 103 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN CRUZ SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7224429, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN CRUZ SANDOVAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7224429 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 757286323de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4609 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1381-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN CRUZ SANDOVAL, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7224429, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN CRUZ SANDOVAL identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7224429, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1381-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 104 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOHATHAN JACOBO ACERO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74378016, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOHATHAN JACOBO ACERO MONROY identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74378016 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756347823de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4610 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1382-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOHATHAN JACOBO ACERO MONROY, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74378016, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOHATHAN JACOBO ACERO MONROY identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74378016, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1382-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 105 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) EDNA ROCIO NARANJO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573152, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDNA ROCIO NARANJO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057573152 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756347023de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4613 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1385-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) EDNA ROCIO NARANJO RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573152, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDNA ROCIO NARANJO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057573152, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1385-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 106 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) EDISON PATIÑO MORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74081009, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) EDISON PATIÑO MORA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74081009 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756346223de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4614 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1386-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) EDISON PATIÑO MORA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74081009, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) EDISON PATIÑO MORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74081009, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1386-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 107 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YANNA MILENA ALFONSO BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46384913, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YANNA MILENA ALFONSO BALLESTEROS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46384913 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756368423de fecha 08 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4616 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1388-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YANNA MILENA ALFONSO BALLESTEROS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46384913, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YANNA MILENA ALFONSO BALLESTEROS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46384913, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1388-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 108 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057589964 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368223de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4617 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1389-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON BLANCO DIAZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1389-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 109 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057589964 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368323de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4618 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1390-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JHON BLANCO DIAZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JHON BLANCO DIAZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057589964, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1390-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 110 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YOHN ALEXANDER GUALTEROS CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74082602, se profirió mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YOHN ALEXANDER GUALTEROS CARDENAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74082602 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368523de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4621 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1393-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YOHN ALEXANDER GUALTEROS CARDENAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74082602, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YOHN ALEXANDER GUALTEROS CARDENAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74082602, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1393-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 111 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LUIS NARANJO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057572470, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LUIS NARANJO PATIÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057572470 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756368623de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4622 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1394-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LUIS NARANJO PATIÑO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057572470, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LUIS NARANJO PATIÑO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057572470, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1394-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 112 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIEGO ANDRES IBÁÑEZ CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283338, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO ANDRES IBÁÑEZ CHAPARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1054283338 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756369123de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4624 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1396-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO ANDRES IBÁÑEZ CHAPARRO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283338, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO ANDRES IBÁÑEZ CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1054283338, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1396-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 113 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MARITZA PINZON PRIETO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 47433920, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARITZA PINZON PRIETO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 47433920 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 0 de fecha 11 de Julio de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 261397). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Líbrense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4625 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1397-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARITZA PINZON PRIETO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 47433920, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARITZA PINZON PRIETO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 47433920, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1397-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Noss B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 114 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NUBIA ESTHER ACEVEDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46357989, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NUBIA ESTHER ACEVEDO DAZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46357989 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368923de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4627 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1399-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NUBIA ESTHER ACEVEDO DAZA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46357989, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NUBIA ESTHER ACEVEDO DAZA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46357989, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1399-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 115 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MIGUEL ARTURO AVELLA TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057587814, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MIGUEL ARTURO AVELLA TEJEDOR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057587814 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756369023de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4628 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1400-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MIGUEL ARTURO AVELLA TEJEDOR, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057587814, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MIGUEL ARTURO AVELLA TEJEDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057587814, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1400-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 116 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILDER ANDREY PEREZ AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118545124, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILDER ANDREY PEREZ AVELLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1118545124 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756368823de fecha 09 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4629 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1401-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILDER ANDREY PEREZ AVELLA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118545124, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILDER ANDREY PEREZ AVELLA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118545124, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1401-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 117 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) YIBER ANDRES CASTAÑEDA SEGURA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006531348, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) YIBER ANDRES CASTAÑEDA SEGURA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1006531348 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756400223de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4634 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1406-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) YIBER ANDRES CASTAÑEDA SEGURA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006531348, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) YIBER ANDRES CASTAÑEDA SEGURA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1006531348, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1406-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 118 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ALEX MARTIN PINEDA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74080061, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ALEX MARTIN PINEDA VARGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74080061 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756399823de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4639 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1411-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ALEX MARTIN PINEDA VARGAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74080061, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ALEX MARTIN PINEDA VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74080061, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1411-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 119 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192730094, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1192730094 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756400423de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4642 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1414-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192730094, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LISBETH NATALIA CHAPARRO CORREDOR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192730094, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1414-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 120 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) REYES ARTURO CASTRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79244481, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) REYES ARTURO CASTRO PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79244481 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756401023de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4643 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1415-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) REYES ARTURO CASTRO PEREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79244481, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) REYES ARTURO CASTRO PEREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79244481, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1415-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 121 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79895528, tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 786 de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 174265). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4645 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1417-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1417-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 122 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79895528 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756399423de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4646 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1418-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE HUMBERTO VACCA GONGORA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 79895528, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1418-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 123 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FRANKLIN HERNANDEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9527015, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FRANKLIN HERNANDEZ VARGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9527015 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756401323de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4648 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1420-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FRANKLIN HERNANDEZ VARGAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9527015, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FRANKLIN HERNANDEZ VARGAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9527015, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1420-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 124 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) BRANDON FELIPE MONTAÑEZ BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196532, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRANDON FELIPE MONTAÑEZ BARRERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007196532 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756401423de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4649 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1421-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) BRANDON FELIPE MONTAÑEZ BARRERA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196532, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRANDON FELIPE MONTAÑEZ BARRERA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196532, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1421-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 125 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) FRANCISCO JOSE MEJIA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 30104247, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FRANCISCO JOSE MEJIA RUIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 30104247 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756401523de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4650 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1422-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) FRANCISCO JOSE MEJIA RUIZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 30104247, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FRANCISCO JOSE MEJIA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 30104247, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1422-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 126 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOHAN FABIAN CUADRA INOCENCIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118529956, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOHAN FABIAN CUADRA INOCENCIO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1118529956 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756401823de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4651 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1423-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOHAN FABIAN CUADRA INOCENCIO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118529956, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOHAN FABIAN CUADRA INOCENCIO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1118529956, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1423-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 127 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) FREDY ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1051476851, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FREDY ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1051476851 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756401623de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4652 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1424-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) FREDY ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1051476851, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FREDY ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1051476851, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1424-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 128 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25954956 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402023de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4653 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1425-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1425-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 129 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 25954956 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402123de fecha 10 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4654 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1426-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOANGEL JOSUE ALVARADO REYES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 25954956, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1426-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 130 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) MAGDA JUDITH LADINO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375874, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MAGDA JUDITH LADINO ACEVEDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46375874 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756403223de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 46375874). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4655 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1427-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) MAGDA JUDITH LADINO ACEVEDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375874, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MAGDA JUDITH LADINO ACEVEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375874, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1427-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 131 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057570059 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402823de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4656 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1428-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN YESID TURGA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1428-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 132 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057570059 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402923de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4657 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1429-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JULIAN YESID TURGA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JULIAN YESID TURGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057570059, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1429-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 133 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NELSON OMAR PUERTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187667, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NELSON OMAR PUERTO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74187667 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756402723de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.**
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4658 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1430-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NELSON OMAR PUERTO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187667, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NELSON OMAR PUERTO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74187667, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1430-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 134 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1049623359, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1049623359 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756402523de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4660 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1432-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1049623359, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES FERNANDO ROBLES MORENO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1049623359, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1432-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 135 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) GEISIKA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 18878201, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **GEISIKA RUIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18878201**, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756403123de fecha 11 de Agosto de 2023, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 278824)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Líbrense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4662 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1434-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) GEISIKA RUIZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 18878201, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) GEISIKA RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 18878201, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1434-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 136 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74183837 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756430223de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4667 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1439-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1439-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 137 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000470110, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1000470110 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756429623de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4672 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1444-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000470110, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000470110, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1444-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 138 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052416325, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1052416325 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756470223de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4675 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1447-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052416325, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1052416325, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1447-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 139 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) REYNALDO ORDUZ TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9517104, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) REYNALDO ORDUZ TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9517104 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756430123de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4678 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1450-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) REYNALDO ORDUZ TORRES, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9517104, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) REYNALDO ORDUZ TORRES identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9517104, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1450-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 140 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN BELTRAN AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1023242537, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JUAN SEBASTIAN BELTRAN AMAYA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1023242537 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756430023de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4684 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1456-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JUAN SEBASTIAN BELTRAN AMAYA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1023242537, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JUAN SEBASTIAN BELTRAN AMAYA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1023242537, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1456-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 141 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ORLANDO DE JESUS VALENCIA VALENCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396719, se profirió mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ORLANDO DE JESUS VALENCIA VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9396719 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756429123de fecha 14 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4686 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1458-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ORLANDO DE JESUS VALENCIA VALENCIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396719, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ORLANDO DE JESUS VALENCIA VALENCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396719, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1458-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 142 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JORGE ELIECER NAVARRETE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1018454183, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JORGE ELIECER NAVARRETE CHAPARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1018454183 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756468223de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4687 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1459-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JORGE ELIECER NAVARRETE CHAPARRO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1018454183, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JORGE ELIECER NAVARRETE CHAPARRO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1018454183, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1459-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 143 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) BRAYAM SMITH BARRERA CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1058461722, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) BRAYAM SMITH BARRERA CRUZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1058461722 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756469723de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4689 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1461-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) BRAYAM SMITH BARRERA CRUZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1058461722, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) BRAYAM SMITH BARRERA CRUZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1058461722, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1461-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 144 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) UBALDO JUNIOR LAPEZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1104408983, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) UBALDO JUNIOR LAPEZ GARCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1104408983 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756468123de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4695 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1467-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) UBALDO JUNIOR LAPEZ GARCIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1104408983, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) UBALDO JUNIOR LAPEZ GARCIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1104408983, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1467-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 145 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) DIEGO ARMANDO GONZALEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74084858, se proferio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DIEGO ARMANDO GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74084858 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756468923de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4696 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1468-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) DIEGO ARMANDO GONZALEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74084858, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DIEGO ARMANDO GONZALEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74084858, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1468-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 146 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7126017 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756467823de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4703 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1475-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER FRANCISCO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1475-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 147 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7126017 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756467923de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MCTE (\$ 278824). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4704 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1476-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAVIER FRANCISCO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAVIER FRANCISCO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 7126017, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1476-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 148 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) DEIVID YESID CANTO RICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057607317, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) DEIVID YESID CANTO RICO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057607317 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756468423de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4706 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1478-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) DEIVID YESID CANTO RICO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057607317, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) DEIVID YESID CANTO RICO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057607317, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1478-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 149 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) HOLMAN ALEJANDRO ROJAS ARIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192761784, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) HOLMAN ALEJANDRO ROJAS ARIAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1192761784 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756469423de fecha 15 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4707 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1479-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) HOLMAN ALEJANDRO ROJAS ARIAS, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192761784, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) HOLMAN ALEJANDRO ROJAS ARIAS identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1192761784, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1479-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 150 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9396502 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756473423de fecha 17 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4708 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1480-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1480-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 151 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9396502 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756473523de fecha 17 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4709 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1481-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILLIAM CHAPARRO GAVIDIA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9396502, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1481-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 152 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAIRO VARGAS BALLONA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9531550, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAIRO VARGAS BALLONA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9531550 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756471923de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4711 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1483-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAIRO VARGAS BALLONA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9531550, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAIRO VARGAS BALLONA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 9531550, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1483-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 153 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) WILSON ALBERTO SANCHEZ QUIROGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007751116, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) WILSON ALBERTO SANCHEZ QUIROGA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007751116 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756471023de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4712 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1484-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) WILSON ALBERTO SANCHEZ QUIROGA, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007751116, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) WILSON ALBERTO SANCHEZ QUIROGA identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007751116, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1484-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 154 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) **ANDRES PEÑA GALINDO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1007196228**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ANDRES PEÑA GALINDO identificado(a)** con Cedula de Ciudadanía No. **1007196228** , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. **756472423**de fecha **16 de Agosto de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2091180)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4715 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No **1487-2025**, proferido en contra de del(la) señor (a) **ANDRES PEÑA GALINDO**, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1007196228**, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **ANDRES PEÑA GALINDO** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1007196228**, dentro del proceso de cobro coactivo N° **1487-2025**se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 155 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007196228 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756472523de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2091180). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4716 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1488-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1488-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 156 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007196228 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756472623de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4717 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1489-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1489-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 157 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JOSE ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE ANDRES PEÑA GALINDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1007196228 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756472723de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4718 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1490-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JOSE ANDRES PEÑA GALINDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE ANDRES PEÑA GALINDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1007196228, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1490-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 158 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) LILI VILLAMIL SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 37696965, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) LILI VILLAMIL SUAREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37696965 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756471523de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4719 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1491-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) LILI VILLAMIL SUAREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 37696965, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) LILI VILLAMIL SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 37696965, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1491-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 159 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) FABIAN ANDRES RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575219, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) FABIAN ANDRES RUIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057575219 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756471323de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4720 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1492-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) FABIAN ANDRES RUIZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575219, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) FABIAN ANDRES RUIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057575219, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1492-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 160 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDRES RODRIGUEZ CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000036055, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDRES RODRIGUEZ CASTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1000036055 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756471623de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4722 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1494-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDRES RODRIGUEZ CASTILLO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000036055, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDRES RODRIGUEZ CASTILLO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1000036055, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1494-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 161 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) JOSE ALFREDO VILLAMARIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74185645, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JOSE ALFREDO VILLAMARIN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74185645, tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756471123de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4726 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1498-2025, proferido en contra de del/(la) señor (a) JOSE ALFREDO VILLAMARIN, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74185645, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JOSE ALFREDO VILLAMARIN identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74185645, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1498-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 162 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ADOLFO VARGARA MONTAÑEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 17068197, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolucitiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ADOLFO VARGARA MONTAÑEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 17068197 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756472823de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4727 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1499-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ADOLFO VARGARA MONTAÑEZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 17068197, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ADOLFO VARGARA MONTAÑEZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 17068197, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1499-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 163 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del/(la) señor (a) **ABDIAS JIMENEZ MORALES** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **74181279**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **ABDIAS JIMENEZ MORALES identificado(a)** con Cedula de Ciudadanía No. **74181279** , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. **756474623**de fecha **17 de Agosto de 2023**, por la suma de **QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° **4731 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025** dentro del proceso de cobro coactivo No **1503-2025**, proferido en contra de del/(la) señor (a) **ABDIAS JIMENEZ MORALES**, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **74181279**, se publica el presente AVISO a los **VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **ABDIAS JIMENEZ MORALES** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **74181279**, dentro del proceso de cobro coactivo N° **1503-2025**se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **02 DE FEBRERO DE 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 164 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MARIA MERCEDES SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375835, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MARIA MERCEDES SUAREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46375835 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756474123de fecha 17 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso. ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4732 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1504-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MARIA MERCEDES SUAREZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375835, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MARIA MERCEDES SUAREZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46375835, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1504-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 165 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) ANDREA DEL PILAR PRECIADO MUNEVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385156, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) ANDREA DEL PILAR PRECIADO MUNEVAR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 46385156 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756474323de fecha 17 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4737 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1509-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) ANDREA DEL PILAR PRECIADO MUNEVAR, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385156, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) ANDREA DEL PILAR PRECIADO MUNEVAR identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 46385156, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1509-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 166 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) JAIRO ALFONSO TORRES ANTELIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88282741, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) JAIRO ALFONSO TORRES ANTELIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 88282741 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 1431de fecha veinte (20) de marzo de 2025, por la suma de MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 1045590). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4739 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1511-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) JAIRO ALFONSO TORRES ANTELIZ, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88282741, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) JAIRO ALFONSO TORRES ANTELIZ identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 88282741, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1511-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 167 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) NATALY YOHAN ACEVEDO MOYANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057593823, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) NATALY YOHAN ACEVEDO MOYANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1057593823 , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. 756472323de fecha 16 de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4740 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1512-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) NATALY YOHAN ACEVEDO MOYANO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057593823, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) dias a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) NATALY YOHAN ACEVEDO MOYANO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 1057593823, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1512-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 168

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO N° 168 DE 27 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
CORREO PAGINA WEB: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO, en contra del(la) señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resoluctiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 74183837 , tal y como consta en el titulo ejecutivo consistente en la resolución No. 756430223de fecha quince (15) de Agosto de 2023, por la suma de QUINIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 522795). Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634,635,867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso.** **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTÍCULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 4741 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025 dentro del proceso de cobro coactivo No 1513-2025, proferido en contra de del(la) señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO, identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, se publica el presente AVISO a los VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.


GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) MAURICIO RODRIGUEZ SALCEDO identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. 74183837, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1513-2025se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del dia 02 DE FEBRERO DE 2026, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo-INTRASOG

Revisó Aprobó: Dr. German Nossa B
Proyecto: SPSF, Profesional Univ.